

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**

**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-D-01001-02-0321

GF-097

***Alcance***

Universo Seleccionado:	55,540.7 miles de pesos
Muestra Auditada:	37,619.6 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	67.7 %

***Resultados***

*Control Interno*

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Se rigen conforme a su Manual de Sistema de Calidad, que establece la descripción general de puestos y define las funciones del personal.
- El municipio cuenta con dos departamentos, control financiero y presupuestal de los recursos federales, que las demás áreas reconocen como las áreas que coordinan la gestión del fondo y da a conocer al personal el marco jurídico aplicable respecto a los objetivos del FISM.
- Se asegura de que el personal encargado de la gestión del fondo tenga las competencias laborales necesarias para el desempeño de sus actividades, mediante una evaluación con referencia, verificación del perfil y la experiencia laboral que tenga en el manejo del FISM.
- El personal directivo se capacita en la normativa, entrega-recepción y fiscalización de la Obra Pública de los fondos III FISM y IV FORTAMUN-DF.
- No se registró un elevado índice de rotación del personal operativo, debido a que la mayor parte del personal que opera el fondo es sindicalizado.

Debilidades:

- El municipio no tiene mapas de pobreza propios, ni presentó evidencia de visitas a las zonas donde se ejecutaron las obras, que lo apoye en la programación.
- La distribución programática de los recursos del FISM en 2010 no correspondió con la situación que observó el municipio en materia de déficits de servicios básicos.

- Se realizaron obras en zonas con grados de pobreza medio y bajo, por lo que es importante que disponga de un sistema por localidad que concentre información actualizada en ese sentido y que sirva como parte fundamental para la priorización de las obras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### *Transferencia de Recursos*

2. Se comprobó que el Gobierno del Estado publicó en su medio de difusión local las variables y la fórmula utilizada para determinar los montos del fondo que corresponden a cada municipio; además, transfirió mensualmente en el ejercicio 2010 al municipio los recursos del FISM por un total de 55,540.7 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario de enteros.

#### *Registro e Información Contable y Presupuestaria.*

3. Los recursos del FISM se recibieron en la cuenta bancaria concentradora del municipio, y después se transfirieron a la cuenta bancaria específica del FISM, lo que generó intereses por 18.8 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos oportunamente a la cuenta del fondo. También, se comprobó que la cuenta bancaria no fue específica, ya que se manejaron remanentes de ejercicios anteriores y refrendos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, por 18.8 miles de pesos, e instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia. Asimismo, la Contraloría Interna del municipio se pronunció al respecto, con lo que se solventa lo observado.

#### *Destino de los Recursos*

4. Del total ministrado por 55,540.7 miles de pesos del FISM más 579.2 miles de pesos por intereses generados el municipio, se ejercieron 50,609.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de marzo de 2011, que representan el 91.1 %. Además se constató que las obras y acciones correspondieron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2011  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Monto Ejercido	%	Obras o acciones
Agua Potable	17,991.4	35.5	19
Alcantarillado	8,326.8	16.5	11
Urbanización			35
Municipal	21,141.7	41.8	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1,968.9	3.9	1
Gastos Indirectos Desarrollo Institucional	974.6	1.9	
	206.3	0.4	
<b>Totales</b>	<b>50,609.7</b>	<b>100.0</b>	<b>66</b>

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales del FISM 2010.

La Contraloría Interna del municipio, en el transcurso de la auditoría, informó que en el ámbito de sus atribuciones inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

5. Se identificaron cuatro obras (Rehabilitación de la red sanitaria, Ampliación de la red sanitaria, Construcción de tanque elevado, e Interconexión de la red de agua potable), por 3,598.9 miles de pesos, donde se comprobó que las obras no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y los sectores de población donde se ejecutaron no cuentan con un grado de marginación alto o muy alto en el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 75.9 miles de pesos, el monto total reintegrado fue de 3,674.8 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Interna del municipio informó que inició las investigaciones correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

*Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo*

6. El municipio no informó de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2010 a los órganos de control local y federales, así como a la SHCP.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio informó de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo a la SHCP, de manera pormenorizada para cada una de las obras y acciones, y se comprobó que existe congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestarios y con la Cuenta Pública Municipal; sin embargo, no entregó el formato sobre aplicaciones de recursos a nivel fondo y el avance de indicadores del FISM.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**8.** Se comprobó que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes la información de los montos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio de los resultados alcanzados.

**9.** Se comprobó que los informes presentados a la SHCP fueron publicados en el periódico oficial del estado y se pusieron a disposición del público en general, a través de la página electrónica de Internet del municipio de Aguascalientes.

#### *Participación Social*

**10.** Las obras ejecutadas con recursos del FISM fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal de Aguascalientes, y se dispone de las actas constitutivas de los comités comunitarios; sin embargo, no existe evidencia de la participación de dichos comités en las etapas de programación, ejercicio del gasto, seguimiento y evaluación de las obras.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de los expedientes de obra, se comprobó que en tres casos el municipio no cuenta con las actas de entrega-recepción de los trabajos a la comunidad.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### *Obra y Acciones Sociales*

**12.** Se comprobó que las obras financiadas con el FISM se licitaron conforme a las disposiciones normativas aplicables y se ampararon en un contrato de obras; sin embargo, las garantías de cinco obras están fundamentadas con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y debió ser con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

La Contraloría Interna del municipio, en el transcurso de la auditoría, informó que en el ámbito de sus atribuciones inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Se identificaron dos obras que no se terminaron en tiempo, ni presentaron los convenios modificatorios; asimismo, no se aplicaron las penas convencionales de dos obras por atrasos injustificados por un total de 264.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 2.4 miles de pesos, el monto total reintegrado fue de 266.8 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría

---

Interna del municipio, informó que inició las investigaciones correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

**14.** En la visita de una muestra de 29 obras, se detectó que seis obras que corresponden al rubro de agua potable no se encontraban en operación.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó información y documentación comprobatoria e instruyó las acciones de control necesarias, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Se comprobó que las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, cámaras digitales, estación total plomada y video proyector fueron amparadas mediante pedidos u ordenes de compra debidamente formalizadas, y contienen los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; asimismo, se constató que fueron entregados en los plazos establecidos.

#### *Impacto Ecológico de las Obras*

**16.** De 29 obras que integraron la muestra de auditoría, en 8 casos no se dispone de la opinión técnica en materia de impacto ambiental.

La Contraloría Interna del municipio, en el transcurso de la auditoría, informó que en el ámbito de sus atribuciones inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa lo observado.

#### *Gastos Indirectos*

**17.** En el rubro de gastos indirectos, se ejercieron recursos por 974.6 miles de pesos para el control y supervisión de obras, monto que representó el 1.8% de los recursos radicados al municipio, por lo que no rebasó el 3.0%.

#### *Desarrollo Institucional*

**18.** Se ejercieron recursos por 206.3 miles de pesos en el concepto de desarrollo institucional en equipo y materiales de computación, equipo de oficina, escáner y cámaras fotográficas, lo que representó el 0.4% de los recursos radicados al municipio, por lo que no se rebasó el 2.0% establecido por la normativa.

#### *Cumplimiento de Objetivos y Metas*

##### **19. Impactos de las obras y acciones del FISM**

Según el INEGI, en 2010 el municipio tiene 797,010 habitantes (643,419 en 2000) y de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el municipio tiene un grado de marginación muy bajo, y conforme al CONEVAL en 2005 tiene un grado de rezago social muy bajo.

La cabecera municipal concentra el 90.6% de la población total, que significa 722,250 habitantes distribuido en 589 localidades.

Los recursos del FISM atendieron en 2010 a 29 obras que conformaron la muestra de auditoría a 13 localidades que son Ejido Cumbres, El Malacate, Norias de Ojo Caliente, con grado de rezago social bajo; San Martín de la Cantera, El Taray, Los Caños, El Gigante, Montoro, Aguascalientes, Cañada Honda, Peñuelas, Jaltomate, Estación Cañada, con grado de rezago social muy bajo.

El 90.1% del gasto pagado en las 29 obras de la muestra de auditoría se aplicó en los rubros contemplados para el FISM por la Ley de Coordinación Fiscal y beneficiaron a la población en rezago social y pobreza extrema; el 9.9% restante no benefició a la población en rezago social y pobreza extrema.

La distribución programática de la aplicación de los recursos del FISM de 2010 fue del 41.8%, en el rubro de urbanización municipal, lo que observó correspondencia con la situación de déficits de servicios básicos que registra el municipio, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI el 1.5% no dispone de agua potable; el 1.0% de drenaje y el 0.3% electrificación, para lo cual en su conjunto, el municipio destinó del FISM en esos rubros el 55.9%.

Estos servicios mostraron un incremento en su cobertura respecto del 2000, al aumentar a 2010, en un 43.0% en agua potable, 45.0% en drenaje y 56.0% en electrificación.

En el ejercicio revisado, el fondo representó de las finanzas municipales el 8.4% del monto respecto de los ingresos propios por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; el 4.2% de las Participaciones Fiscales; el 2.8% de éstas más los ingresos propios y el 2.5% del importe del Presupuesto de Egresos 2010 del municipio.

En ese mismo año, el FISM significó el 22.5% de la inversión total en obra pública realizada por el municipio, por lo que el FISM ha coadyuvado en el financiamiento de la obra pública municipal, en el marco de sus posibilidades financieras, al aumento de la cobertura de los servicios básicos más prioritarios en beneficio de los grupos en pobreza del municipio.

De acuerdo con lo mencionado, el FISM financia una proporción considerable de la inversión pública en obras y acciones sociales realizada en el municipio y ha coadyuvado a mejorar la disponibilidad de sus servicios básicos prioritarios para los grupos de pobreza, por lo que su impacto fue favorable.

## **20. Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y en las metas del FISM**

Con el análisis del programa de inversión del FISM, así como del informe de avance físico financiero al 31 de marzo de 2011 y las visitas de las obras ejecutadas con el fondo, se determinaron los elementos siguientes para evaluar la eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y el logro de las metas del fondo:

El nivel del gasto devengado (momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes,

servicios y obras oportunamente contratados) registrado al 31 de diciembre de 2010 fue del 91.1%, porcentaje que permaneció hasta el 31 de marzo de 2011.

El programa de inversión anual original del FISM no registró modificaciones sustantivas durante el ejercicio, ya que se ejecutó el 87.9% de las obras y acciones programadas para el FISM.

A la fecha de la revisión, las 29 obras de la muestra de auditoría estaban terminadas al 100.0%, de las cuales el 20.7% no operaba.

Las metas establecidas en los indicadores de desempeño enviados a la SHCP, se cumplieron e incluso se rebasaron en dos de ellos; para los otros dos no se aplicaron recursos del fondo para que dichos indicadores se llenaran, y sólo en un caso no se alcanzó la meta.

De acuerdo con los elementos anteriores puede concluirse que el municipio ejerció con razonable eficacia los recursos del fondo.

#### **21. Eficiencia en el Uso de los Recursos**

Con el análisis de los costos de las obras de la muestra de auditoría se determinaron los siguientes elementos para evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FISM:

Con la comparativa de los costos de pavimento hidráulico, en sección nominal de calle por unidad pagados con el FISM en 2009 y 2010 por el municipio en las 12 obras, seis que formaron parte de la muestra de auditoría y el resto ejecutadas en 2009 se determinó un decremento del 113.9%, por lo que se concluye que los costos no presentan variaciones significativas.

Además, al analizar los costos por beneficiario obtenidos en las seis obras de pavimentación entre de 2009 vs 2010, que formaron parte de la muestra de auditoría, se determinaron diferencias en promedio entre 1.3 miles de pesos, las más económicas fueron las ejecutadas en 2010.

Con base en el comparativo de propuestas en nueve licitaciones del FISM a saber, una obra de pavimentación, una de guarniciones y banquetas; cinco de agua potable y dos de alcantarillado, que formaron parte de la muestra de auditoría, se determinó que las obras fueron adjudicadas a la propuesta económica más conveniente.

De acuerdo con el análisis de los elementos anteriores, se concluye que las diferencias en costos manifiestan el aprovechamiento eficiente de los recursos y una adecuada correspondencia entre el costo de las obras y su calidad, lo que contribuye a un razonable impacto en la aplicación del FISM.

#### **22. Evaluación de los Objetivos**

El municipio no mostró evidencia de haber realizado las evaluaciones con base en indicadores, y que los resultados fueran publicados en la página de Internet del Gobierno del estado y del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**23.** No se proporcionó evidencia de que la dependencia coordinadora del FISM (SEDESOL), acordó con el municipio, por conducto del Gobierno del Estado, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas al mismo.

Véase acción(es): 10-0-20100-02-0321-01-001

**24.** Con la revisión efectuada y la consideración de los "Indicadores para Apoyar la Valoración del Cumplimiento de los Objetivos del FISM", se determinaron los hechos siguientes, para evaluar si se cumplieron dichos objetivos:

Al 31 de marzo de 2011, el gasto pagado fue de 50,609.7 miles de pesos, lo que representó el 91.1% de los recursos asignados al FISM; el 90.1% del gasto pagado en las 29 obras que conformaron la muestra de auditoría se aplicó en los rubros contemplados para el FISM por la Ley de Coordinación Fiscal y 4 obras que representan el 9.9% no beneficiaron a la población en rezago social y pobreza extrema.

Con el fin de verificar la existencia de las obras, su condición operativa, la opinión de los beneficiarios y el beneficio directo a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, se realizó la visita de las 66 obras efectuadas en 2010 y 29 obras se revisaron documentalmente, sus expedientes unitarios, y seis obras se encuentran terminadas pero no operan por trámites administrativos, por lo que la población beneficiada no está satisfecha con esas obras.

En el 89.7% de las obras mencionadas se realizó el acta de entrega-recepción del contratista al municipio y de éste al comité comunitario y ocho no disponen de la opinión técnica sobre la manifestación en materia de impacto ambiental.

El municipio dio a conocer a la población al inicio del ejercicio, como lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos recibidos por medio del fondo, las obras por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios previstos y al final los resultados alcanzados y cumplió con la entrega de la información requerida por la SHCP, al remitirle el Formato único sobre aplicaciones de Recursos Federales correspondiente a los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo de los cuatro trimestres del ejercicio 2010, y los formatos sobre las aplicaciones de recursos Federales a nivel fondo y el Avance de indicadores.

Por los elementos anteriores, se concluye que el municipio cumplió parcialmente con los objetivos del FISM.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

Cuenta Pública 2010

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	91.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo 2011) (% ejercido del monto asignado).	91.1
I.3.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%).	0.0
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras canceladas, (%).	0.0
I.4.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	79.3
c) Operan con insuficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	20.7
I.5.- Cumplimiento de las metas establecidas por el municipio en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
<b><u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u></b>	
II.1.- Número de obras y acciones en las que se revisó la relación costo calidad.	
Proporción de las obras con una relación costo calidad	
a) Aceptable (%)	100.0
b) Medianamente aceptable (%)	0.0
c) No aceptable (%)	0.0
<b><u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u></b>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	7.1
III.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
III.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	79.3
<b><u>IV.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</u></b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	Sí
IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	Sí
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí

<b>V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
V.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%)	13.8
<b>VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
VI.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la ley?, Sí o No.	No
<b>VII.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%).	8.4
VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%).	22.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Acciones**

#### **Recomendaciones**

10-0-20100-02-0321-01-001.- Para que la Secretaría de Desarrollo Social instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, se coordine, por conducto de las Entidades Federativas y se acuerden con los municipios medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos, para lo que se destinan los recursos. [Resultado 23]

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,960.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Consecuencias Sociales**

Con el análisis del ejercicio de los recursos Fondo par la Infraestructura Social Municipal, se comprobó que de 55,540.7 miles de pesos radicados al municipio se ejercieron al 31 de marzo de 2011 50,609.7 miles de pesos, y la diferencia por 4,931.0 miles de pesos, pendiente de ejercer, fue reprogramada para el ejercicio 2011, además se ejercieron 3,674.8 miles de pesos en obras que no están en zonas de rezago social y pobreza extrema y no se aplicaron penas convencionales por 266.8 miles de pesos, cuyos recursos se recuperaron con motivo de la intervención de la ASF, lo anterior significó que no se generaron los beneficios previstos con el fondo.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 3,674.8 miles de pesos aplicados por cuatro obras que no benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; 266.8 miles de pesos por penalizaciones de obra por trabajos no ejecutados, y 18.8 miles de pesos por intereses no percibidos, debido a que el personal del municipio depositó en forma extemporánea las ministraciones del FISM en la cuenta bancaria del fondo.

***Apéndices******Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas; la Secretaría de Administración; la Secretaría de Integración Social; y el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción V.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.